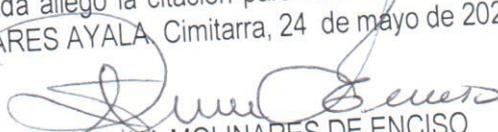


CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo mínima cuantía radicado 2018-000215-00, informando que la apoderada allegó la citación para notificación de los demandados y notificación por aviso de MAILON AXLEIN PAYARES AYALA, Cimitarra, 24 de mayo de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

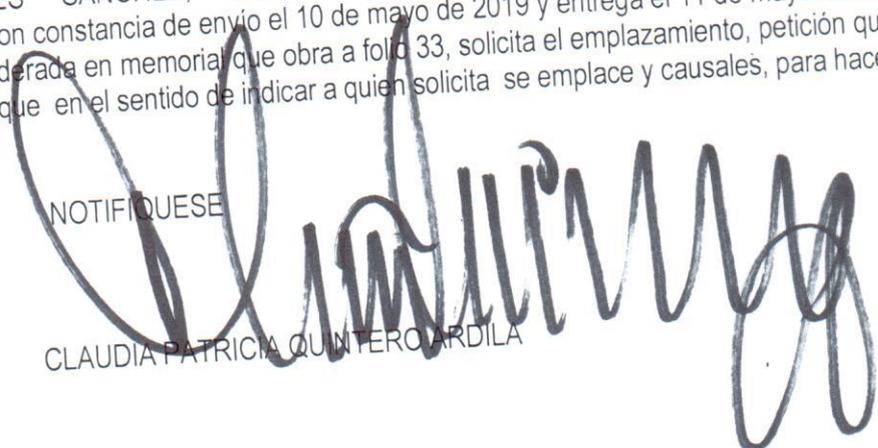
RADICADO:
PROCESO:
DEMANDADO:
DEMANDANTE:

681904089001-2018-00215-00
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DAIRON ANDRES TORRES SANCHEZ - MAILON AXLEIN PAYARES AYALA
FINANCIERA COMULTRASAN

La apoderada del demandante allegó la citación para notificación personal de los demandados DAIRO ANDRES TORRES SANCHEZ y MAILON AXLEIN PAYARES AYALA, cotejada enviada a la dirección indicada en la demanda para cada uno de ellos, mediante auto de fecha 16 de abril de 2020, se dispuso que se diera cumplimiento a los requisitos de la notificación, en los anexos la citación para notificación personal, tenemos que la enviada a MAYLON AXLEIN PAYARES AYALA, remitida a la dirección indicada en la demanda, recibida por LUZ ESTHER PEÑA, con C.C. 1.103.672.247 el día 10 de mayo de 2019, no cumple con la norma contenida en el artículo 291 del C.G.P., la persona a notificar reside fuera del municipio, luego de ello le envía la notificación por aviso, la que fue devuelta con la anotación NO RESIDE y la citación para DAIRO ANDRES TORRES SANCHEZ, devuelta con la anotación DESCONOCIDO/DESTINATARIO DESCONOCIDO, con constancia de envío el 10 de mayo de 2019 y entrega el 11 de mayo de 2019, conforme a lo anterior, la apoderada en memorial que obra a folio 33, solicita el emplazamiento, petición que se deniega, hasta tanto la clarifique en el sentido de indicar a quien solicita se emplace y causales, para hacerlo.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME